



global witness

## La lucha contra la tala ilegal, la deforestación y la degradación forestal: un programa de acción para la UE

*El presente documento es producto de la colaboración entre las ONG que figuran arriba y se trata de una aportación al debate político sobre la evaluación del Plan de Acción de la Unión Europea para la Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT), la revisión del Reglamento de la UE relativo a la comercialización de la madera (EUTR) y el compromiso de la Unión Europea de poner fin a la deforestación y recuperar los bosques degradados para 2020.*

### INTRODUCCIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

En el año 2003 se aprobó el Plan de Acción FLEGT, un primer y novedoso intento por parte de la UE para reducir la tala ilegal y el comercio asociado, promover la gestión sostenible de los bosques y abordar algunas de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal. Los pilares centrales del Plan de Acción FLEGT son el Reglamento de la UE relativo a la comercialización de la madera (EUTR), los Acuerdos Voluntarios de Asociación (AVA) y la contratación pública ecológica (CPE). El Plan de Acción también identifica medidas para acabar con la madera procedente de zonas de conflicto e impedir inversiones en actividades que fomenten la tala ilegal.

La tala ilegal no solo abarca la infracción directa de leyes nacionales –que a menudo carecen de coherencia–, sino también el incumplimiento de normas internacionales en materia de derechos humanos y medioambiente que, aunque suelen ser directamente aplicables a los ordenamientos jurídicos nacionales, no se han integrado adecuadamente al Derecho nacional. Esta situación causa incertidumbre con respecto a la legalidad en el sector forestal, dejándola abierta a impugnaciones. En los países AVA, grupos de la sociedad civil ya han comenzado a plantearse interrogantes sobre el tema de la ilegalidad desde una perspectiva más amplia y se prevé que estas cobren cada vez mayor importancia, sobre todo en torno a la madera de conversión.

La aplicación del Plan de Acción FLEGT contribuyó a aumentar la concienciación sobre el negativo impacto de la tala ilegal y aportó un marco definido para hacerle frente, el cual ya ha provocado mejoras en algunos países<sup>1</sup>. Asimismo, su aplicación desencadenó reformas en materia de gobernanza forestal y esclareció las exigencias del mercado para los proveedores de madera. Las medidas contempladas en el Plan de Acción –y particularmente en los AVA– han

<sup>1</sup>Hoare Alison, Tackling Illegal Logging and Related Trade: What Progress and Where Next? (*La lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo - Progreso y porvenir*), Chatham House, julio 2015.

[https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/field/field\\_document/20150715IllegalLoggingHoare.pdf](https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/field/field_document/20150715IllegalLoggingHoare.pdf)

desempeñado un papel importante en el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades forestales en una serie de países con bosques tropicales, lo que les ha permitido participar en mayor medida en los procesos de formulación de políticas nacionales.

Sin embargo, la tala ilegal continúa siendo un problema persistente en todo el mundo. En algunos países el 90 % de las actividades de tala son de carácter ilícito. Dado el gran tamaño de los árboles, y que para talarlos es necesario contar con cierta infraestructura, la tala ilegal solo puede subsistir mediante pactos ilícitos entre muchos individuos. La corrupción es una parte importante del problema y aún está muy extendida en la mayoría de los países productores. Entre los obstáculos que han complicado los intentos de alcanzar los objetivos del Plan de Acción FLEGT se encuentran también la resistencia al cambio en el sector forestal, la tardía adopción del EUTR y las deficiencias en su aplicación, la creciente importancia de los mercados emergentes (tales como China e India) y el auge de la demanda de productos agrícolas que impulsa la rápida expansión hacia terrenos forestales.

Desde el año 2000, el 50 % de la deforestación total en los trópicos fue el resultado de la conversión de zonas forestales a tierras de cultivo comerciales que vulneraron o bien los derechos que los habitantes de los bosques tienen a la tierra, o las leyes medioambientales nacionales<sup>2</sup>. En la actualidad, la agricultura es la causa del 80 % de la deforestación a nivel mundial<sup>3</sup>. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre 2010 y 2015 se perdieron 8,8 millones de hectáreas de bosques naturales, con consecuencias devastadoras para el cambio climático, la biodiversidad y los medios de subsistencia de las comunidades y los pueblos indígenas. Al importar productos como el aceite de palma, la carne de res, el cuero, la soja, el caucho y la madera, la Unión Europea se convierte en parte del problema. Según un estudio publicado por la propia Comisión Europea en 2013<sup>4</sup>, la huella forestal de la UE no ha dejado de aumentar desde la adopción del Plan de Acción FLEGT. El impacto medioambiental del sector forestal continúa siendo importante, especialmente en cuanto a la degradación de los bosques –la cual es precursora de la deforestación.

### Es necesario hacer más

Las ONG abajo firmantes consideran que los compromisos y las medidas contempladas en el Plan de Acción FLEGT siguen siendo pertinentes hoy en día, por lo que es necesario reforzarlas y que la UE redoble sus esfuerzos para aplicarlas hasta su plena realización. Esto incluye garantizar la aplicación cabal y efectiva del EUTR en toda la Unión Europea, la implementación eficaz de los AVA firmados y un énfasis particular en lograr una definición más amplia y completa de la ilegalidad, que incluya el cumplimiento de normas internacionales en materia de derechos humanos y medioambiente.

Además, como parte de un Plan de Acción de la Unión Europea sobre la deforestación y la degradación forestal (EUAPDD), se deberán adoptar una serie de medidas de mayor alcance a fin de proteger los bosques y los derechos de los pueblos

---

<sup>2</sup> Lawson S, Consumer Goods and Deforestation: An Analysis of the Extent and Nature of Illegality in Forest Conversion for Agriculture and Timber Plantations (Los bienes de consumo y la deforestación: un análisis de la magnitud y la naturaleza de la ilegalidad en la conversión de los bosques para la agricultura y plantaciones madereras), *Forest Trends*, septiembre 2014.

<sup>3</sup> Aún no se alcanza un consenso sobre las definiciones y la cuantificación de los motores de la agricultura, particularmente en lo que se refiere a la agricultura de subsistencia. Un número importante de estudios científicos demuestra que los sistemas de rotación de cultivos en los bosques son sostenibles, permiten la regeneración forestal y aumentan la diversidad y riqueza de los ecosistemas, véase, por ejemplo: Cairns, M F (Ed.)(2015) *Shifting Cultivation and Environmental Change: indigenous peoples, agriculture and environmental change (La rotación de cultivos y el cambio ambiental: comunidades indígenas, agricultura y cambio ambiental)*, Routledge, Londres; Balee, W (1989), "The Culture of Amazonian Forests" (La cultura de los bosques del Amazonas) pp. 1-21 en D.A. Posey and W. Balee, (Eds.) (1989), *Resource Management in Amazonia: indigenous and folk strategies (La gestión de recursos en la Selva Amazónica: indígenas y estrategias folclóricas)* (Avances en botánica económica volumen 7), Jardín Botánico de Nueva York, Nueva York; Leach, M y Mearns, R (1996), "Environmental change and policy: challenging received wisdom in Africa" (El cambio y la política medioambiental: desafiando los conocimientos recibidos sobre África), pp.1-33 en Leach, M y Mearns, R (Eds.)(1996), *The lie of the land: challenging received wisdom on the African environment (La mentira de la tierra: desafiando los conocimientos recibidos sobre el medioambiente africano)*, James Curry, Oxford; AIPP y IWGIA (2012), *Drivers of Deforestation? Facts to be considered regarding the impact of shifting cultivation in Asia: Submission to the SBSTA on Drivers of Deforestation by Asia Indigenous Peoples Pact (¿Los principales responsables de la deforestación? Hechos que han de tomarse en cuenta en torno al impacto de la rotación de cultivos en Asia: presentado a OSACT por parte del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia sobre los factores causantes de la deforestación)*

<sup>4</sup> Comisión Europea, [The impact of EU consumption on deforestation](#), 2013.

que los habitan y de minimizar el impacto que el consumo europeo pueda tener en los bosques y en los medios de subsistencia de las comunidades a nivel mundial. Si la Unión Europea quiere ser una fuerza global creíble en lo que concierne la protección de los bosques y reducir la deforestación a cero para 2020, en los próximos años se deberán lograr avances significativos en la aplicación de FLEGT y será necesario conseguir un consenso sobre las medidas necesarias para excluir la deforestación de las cadenas de suministro. En 2015, los Gobiernos reconocieron la necesidad de una actuación urgente al adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Las medidas aquí descritas son esenciales para cumplir con estos compromisos internacionales.

## **RECOMENDACIONES PARA LA UE**

- 1. Demostrar un compromiso político firme con la aplicación efectiva de los AVA y fortalecer y reforzar su impacto al hacer frente a los retos que plantean la gobernanza, la integridad y la sostenibilidad.**
- 2. Garantizar la aplicación rigurosa y eficaz del EUTR, la ampliación de su grupo de productos para incluir todos aquellos derivados de la madera y la adopción de cada vez más políticas de contratación pública ecológica para la adquisición de productos de madera.**
- 3. Fortalecer y fomentar el desarrollo de normas que regulen el comercio internacional de la madera y mejoren la coherencia entre las políticas.**
- 4. Como parte de la aplicación del Plan de Acción FLEGT, adoptar medidas específicas para hacer frente a la madera procedente de zonas de conflicto, detener el flujo de la madera de conversión e impedir la inversión en actividades que degraden los bosques.**
- 5. Como parte de un nuevo Plan de Acción sobre la deforestación y la degradación de los bosques, adoptar medidas adicionales que contribuyan a la protección y restauración de los ecosistemas forestales del planeta y a la exclusión de la deforestación de las cadenas de suministro de la UE.**

En la próxima página encontrará más información sobre nuestras recomendaciones en materia de políticas.

## 1. Demostrar un compromiso político firme con la aplicación efectiva de los AVA y fortalecer y reforzar su impacto al hacer frente a los retos que plantean la gobernanza, la integridad y la sostenibilidad.

Los AVA son un elemento clave del Plan de Acción FLEGT ya que fueron creados para mejorar la gobernanza forestal en los países productores de madera, garantizar que solo se importe madera aprovechada legalmente a la UE y promover un enfoque incluyente que implique a la sociedad civil y al sector privado.

La UE debe desempeñar un papel importante para mantener el impulso político para los AVA y redoblar sus esfuerzos diplomáticos, proporcionar los recursos adecuados y seguir brindando apoyo para que los procesos de aplicación de los AVA sean eficaces e inclusivos.

En la mayoría de los países AVA subsisten importantes desafíos y aún queda mucho por hacer para que se cumplan a cabalidad los términos de los Acuerdos, incluso en aquellos países en los que se han registrado progresos. La corrupción sigue siendo un importante motivo de inquietud; las leyes a menudo se contradicen, son confusas, carecen de consistencia en cuanto a su aplicación y en casi ninguno de los países incorporan normas de aplicación nacional en materia de derechos humanos; los procesos que permiten el acceso a la información son deficientes; y los modelos comerciales que favorecen la tala y la agricultura a gran escala son cada vez más prominentes. Todas estas cuestiones han resultado ser obstáculos mucho más difíciles de superar de lo previsto inicialmente y han dificultado la implementación de FLEGT.

A tenor de esto, recomendamos que:

- **Las autoridades de los países AVA** redoblen sus esfuerzos a fin de establecer sistemas fiables para asegurar la legalidad de la madera (SAL) que contemplen todas las fuentes de madera y la totalidad de sus cadenas de custodia. También les recomendamos que fomenten la buena gobernanza forestal, aumenten la transparencia y mejoren la rendición de cuentas; combatan con éxito la corrupción a través de distintas iniciativas que incluyan la participación y la supervisión activa de organismos anticorrupción; y creen un buen modelo de gestión forestal que sea responsable para con el medioambiente y la sociedad y que se traduzca en leyes coherentes que respeten los derechos humanos. A medida que aumenta la presión para mostrar avances, nos preocupa que la UE pueda dar el visto bueno para que algunos países comiencen a expedir licencias FLEGT sin que estos hayan cumplido con las condiciones descritas anteriormente.
- **La UE y los países AVA** se aseguren de que los Acuerdos Voluntarios de Asociación incluyan hitos específicos con plazos concretos y que vayan acompañados de un diálogo político y coordinación a alto nivel para garantizar que todas las partes cumplan con sus compromisos. Uno de los puntos fuertes del proceso AVA es que exige que las partes interesadas colaboren para concebir soluciones a los problemas que se hayan identificado y este es un principio que ha de respetarse.
- **La UE y los países AVA** se aseguren de que los Acuerdos Voluntarios de Asociación se correspondan con la legislación internacional en materia de derechos humanos<sup>5</sup> –sobre todo en lo que se refiere a los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas–, la protección medioambiental y el desarrollo sostenible. El ordenamiento jurídico de los AVA debe estar dirigido explícitamente a impulsar la reforma de políticas nacionales y a establecer marcos jurídicos que garanticen la conservación y la gestión realmente sostenible de los bosques.

---

<sup>5</sup> Los tratados pertinentes diferirán de acuerdo al país AVA en cuestión, pero pueden incluir, entre otros, los siguientes: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Convenio núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT; la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Otros instrumentos que resultan valiosos para garantizar la conformidad legal incluyen importantes normas internacionales como la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (que incluye la postura descrita en varios de los tratados mencionados anteriormente con relación a los derechos de los pueblos indígenas) y las Directrices voluntarias de la FAO sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

De igual modo, deben defender los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas locales que habitan en los bosques, en consonancia con las obligaciones y compromisos internacionales. Además, aún persisten ciertas interrogantes sobre el impacto de los AVA en términos de sostenibilidad. FLEGT se debe utilizar como una herramienta para reforzar la sostenibilidad de los bosques basándose en las mejores pruebas científicas que se encuentren disponibles y la UE y sus Estados miembros deben respetar el principio de precaución.

- **La UE** se asegure de que todos los AVA que se firmen en el futuro aborden el riesgo que supone la creciente demanda comercial de terrenos y fomenten la seguridad de la tenencia para las comunidades como un principio fundamental de los marcos de gobernanza de la tierra. Los esfuerzos para luchar contra la tala ilegal y la deforestación solo pueden tener éxito si se refuerzan y aseguran los derechos a la tierra de las comunidades locales. Se ha demostrado que existe una conexión entre la seguridad de estos derechos, la gestión sostenible de los bosques y la disminución de los índices de deforestación<sup>6</sup>; por otro lado, también es bien sabido el riesgo de usos no sostenibles cuando otros usuarios de la tierra limitan el área a la que tienen acceso las comunidades.
- **La UE** inste a los países AVA a garantizar un acceso apropiado a la información que incluya la aplicación efectiva de los compromisos de transparencia descritos en el texto de los Acuerdos Voluntarios de Asociación. La información deberá estar disponible en idiomas que sean accesibles al público general y se deberán respaldar las iniciativas de monitoreo forestal independiente dirigidas por la sociedad civil.
- **La UE** intensifique sus esfuerzos para armonizar las iniciativas de FLEGT y REDD+, especialmente en los países AVA que están participando de forma activa en ambos procesos.

**(2) Garantizar la aplicación rigurosa y eficaz del EUTR, la ampliación de su grupo de productos para incluir todos aquellos derivados de la madera y la adopción de cada vez más políticas de contratación pública ecológica para la adquisición de productos de madera.**

#### **Reglamento de la Unión Europea relativo a la comercialización de la madera**

El EUTR es, desde el punto de vista de la demanda, la medida más importante del Plan de Acción FLEGT para proteger los bosques contra la tala ilegal. Sin embargo, la efectividad del Reglamento se ha visto menoscabada por una aplicación deficiente, regímenes de sanciones dispares y retrasos en su aplicación por parte de los Estados miembros, lo que ha exacerbado el incumplimiento de los operadores. En consecuencia, en la UE se siguen comercializando de forma sistemática la madera y los productos madereros de procedencia ilícita. Esta situación socava la confianza de los socios comerciales en cuanto al compromiso y la habilidad de la UE para combatir el comercio ilegal de madera.

**Los Estados miembros de la UE** deben demostrar su compromiso e intensificar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos del EUTR. Concretamente les instamos a:

- implementar y hacer cumplir la ley de forma estricta y coherente, así como también a realizar con regularidad controles adecuados y efectivos a los operadores;
- imponer sanciones adecuadas y proporcionales para los casos en los que se vulnere la ley y para las empresas que no se atengan al requisito de diligencia debida;
- proporcionar los recursos adecuados e impartir formaciones a las autoridades responsables del cumplimiento del EUTR y a mejorar la cooperación y el intercambio de información estructurado, tanto a nivel nacional como europeo e internacional;
- investigar con mayor eficacia las preocupaciones justificadas que manifiesten las ONG y otras entidades, así como también a crear un mecanismo mediante el cual los ciudadanos y las ONG de los países AVA puedan comunicar sus preocupaciones;

- aumentar la transparencia proporcionando información públicamente disponible y de fácil acceso sobre los controles que se lleven a cabo a nivel nacional y las acciones de ejecución resultantes;
- garantizar el cumplimiento y la aplicación en todo momento de otras leyes concebidas para prevenir el comercio ilegal de la madera (tales como la Normativa de la UE sobre el Comercio de Fauna y Flora Silvestres y el Reglamento relativo al sistema de licencias FLEGT).

Además, le pedimos a la **Comisión Europea** que:

- garantice la plena aplicación y el debido cumplimiento del EUTR a nivel europeo;
- amplíe el grupo de productos contemplados por el EUTR para incluir todos aquellos que contengan madera, tales como instrumentos musicales, muebles y materiales impresos;
- brinde asesoramiento a los Estados miembros sobre cómo identificar y hacer frente a los riesgos de la madera de conflicto.

### **Contratación pública ecológica**

Hasta ahora, la adopción de políticas de contratación pública ecológica para la adquisición de productos de madera por parte de los Estados miembros ha sido lenta e insuficiente, lo que ha limitado su potencial.

- **La UE y los Estados miembros** deben fijarse por objetivo el lograr un 100 % de contratación pública ecológica para la adquisición de madera y de productos madereros, asegurándose de que todas las compras de madera en el sector público procedan de fuentes sostenibles, se basen en los estándares más altos de sostenibilidad y abarquen la totalidad de los productos madereros, en todos los niveles administrativos y en todos los Estados miembros.
- **La UE** debe fomentar el desarrollo de políticas de contratación pública ecológica para la adquisición de madera en los países productores y en los principales países consumidores, tales como EE. UU. y China, como un incentivo para adoptar modelos de producción y consumo más sostenibles.

## **(3) Fortalecer y fomentar el desarrollo de normas que regulen el comercio internacional de la madera y mejoren la coherencia entre las políticas.**

### **Acción legislativa de los socios comerciales internacionales de la UE**

Al igual que la UE, los Estados Unidos y Australia han promulgado leyes que prohíben la comercialización de madera de procedencia ilícita. Se espera que la estricta aplicación de dichas leyes tenga éxito y que se logre cerrar el acceso de madera ilegal a los mercados. Un buen indicador es el hecho de que las autoridades estadounidenses han tomado medidas contra empresas que violaron la Ley Lacey de EE. UU.

Sin embargo, otros países que dependen de la importación de madera, tales como China, Japón, Vietnam e India, aún no cuentan con instrumentos jurídicos para prevenir la entrada de madera ilegal a sus mercados. Es esencial que en estos países exista un compromiso político de alto nivel y que se adopten medidas políticas robustas para que la comunidad internacional pueda poner fin a la tala ilegal.

En la actualidad China es el principal importador y consumidor de madera y productos madereros del mundo y un volumen considerable de su suministro actual de madera bruta procede de países en los que la gobernanza forestal es deficiente y existe un alto riesgo de tala ilegal. China también se ha convertido en un importante centro de procesamiento y en un eslabón fundamental en la cadena de suministro de muchas empresas europeas que se dedican a la comercialización de productos madereros. Esta situación pone de manifiesto la importancia de la aplicación del EUTR y de la diligencia debida para las importaciones procedentes de China.

- **La UE y los Estados miembros** deben intensificar su diálogo con China, Japón, Vietnam, India y otros países que dependen de la importación de madera e instarlos a establecer instrumentos jurídicos que sean comparables al EUTR y la Ley Lacey.
- **La UE y los Estados miembros** deben utilizar con más eficacia el mecanismo bilateral de cooperación para la aplicación de las leyes y gobernanza forestales (BCM-FLEG) y aumentar el compromiso de las partes interesadas con el mismo. En las conversaciones de alto nivel sobre inversiones entre la UE y China se deben incluir las cuestiones relativas a la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio como parte del BCM-FLEG, así como también aquellas relacionadas con el medioambiente, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

## CITES

En el transcurso de los últimos años, varias ONG han expuesto una serie de casos en los que cargamentos ilegales y sospechosos de especies de madera contempladas en la CITES entraron a la Unión Europea –como resultado, en gran medida, de la precaria aplicación de la Normativa de la UE sobre el Comercio de Fauna y Flora Silvestres. Es preciso atender a esta situación con carácter de urgencia si la UE quiere evitar por completo la entrada a su mercado de especies amenazadas de madera que han sido aprovechadas ilegalmente.

Instamos a **las autoridades de la CITES en Europa** a:

- cooperar con las autoridades del EUTR para hacer uso de las facultades que otorga la Normativa de la UE sobre el Comercio de Fauna y Flora Silvestres y denegar la expedición de permisos de importación CITES en los casos en los que la legalidad de los cargamentos sea dudosa. En concreto, las autoridades de la CITES deben ser cautelosas en lo referente a la madera procedente de países que estén siendo investigados con arreglo a lo dispuesto en el Artículo XIII y solo deberán emitir permisos de importación cuando no quepa ninguna duda sobre la legalidad de la madera.
- suspender la importación de las especies de madera incluidas en la CITES que procedan de países en los que prevalezca la tala ilegal y no se apliquen de forma efectiva las normas de la Convención.

Instamos a la **Comisión Europea** a brindar asesoramiento a los Estados miembros y a sus autoridades públicas sobre cómo lidiar con los casos en los que maderas contempladas en la CITES procedan de países que estén siendo investigados con arreglo a lo dispuesto Artículo XIII, en consonancia con las recomendaciones a las autoridades de la CITES mencionadas anteriormente.

Instamos a **todas las partes implicadas en la CITES** a fortalecer el régimen internacional de la Convención a fin de establecer normas para los «dictámenes de adquisición legal», la conformidad legal y la trazabilidad en las cadenas de suministro para las especies contempladas en la CITES.

## Legislación en materia de derechos humanos

La UE adoptó un Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019) que tiene por objeto servir de guía para toda acción exterior de la Unión Europea. Es importante que las medidas y prioridades descritas en dicho Plan se integren explícitamente e incorporen en la aplicación del Plan de Acción FLEGT.

Instamos a la **Comisión Europea** a:

- incluir disposiciones explícitas sobre el cumplimiento del Derecho internacional en materia de derechos humanos como elementos de «legalidad» de forma general en FLEGT y específicamente en los Acuerdos Voluntarios de Asociación y Sistemas para Asegurar la Legalidad de la madera.
- incluir las obligaciones internacionales de los países AVA en materia de derechos humanos como un punto específico en el programa de diálogos y negociaciones de los Acuerdos entre la UE y los países productores, incluyendo discusiones sobre reformas judiciales y la buena gobernanza de la tenencia.



- garantizar que los individuos y las comunidades tengan acceso a canales para cuestionar la asignación de concesiones madereras que vulneren sus derechos humanos o menoscaben la seguridad de su tenencia de la tierra y medios de subsistencia.

**(4) Como parte de la aplicación del Plan de Acción FLEGT, adoptar medidas específicas para hacer frente a la madera procedente de zonas de conflicto, detener el flujo de la madera de conversión e impedir la inversión en actividades que degraden los bosques.**

**Madera procedente de zonas de conflicto**

Aunque FLEGT incluye un ámbito de acción dedicado a la madera de conflicto, hasta la fecha no se ha emprendido ninguna acción específica<sup>7</sup>. Una respuesta inadecuada por parte de la UE a los estallidos de conflicto en los países productores podría legitimar y fomentar el comercio de la madera y su papel en la financiación de los conflictos<sup>8</sup>.

Ni el Reglamento de la madera de la UE ni el documento de orientación publicado por la Comisión Europea sobre el EUTR mencionan de forma específica el tema de la madera de conflicto y esta es una brecha que la Comisión debe abordar con carácter de urgencia mediante la publicación de directrices para los Estados miembros a fin de que puedan identificarla y evitar su acceso al mercado europeo.

Recomendamos que:

- la UE y los signatarios de Acuerdos Voluntarios de Asociación definan en los anexos de los AVA medidas que aborden los riesgos de la madera de conflicto.
- la UE elabore procedimientos que prevean la posible suspensión de un AVA en caso de un estallido de conflicto en un país AVA. Para que se pueda tomar esta decisión, deberá llevarse a cabo un proceso de consulta previo con las principales partes interesadas y, en caso de que fuera necesario, deberán incluirse mecanismos de rendición de cuentas y de aplicación y una serie de medidas predefinidas para afrontar el riesgo de que el comercio de la madera pudiera financiar conflictos<sup>9</sup>.
- se establezcan medidas para evitar el riesgo de que se asignen concesiones forestales que vulneren el Derecho nacional e internacional durante periodos de transición o inmediatamente después de conflictos y de que el comercio de la madera pudiera financiar el surgimiento de nuevos conflictos<sup>10</sup>.

**Madera de conversión**

Las medidas contempladas en FLEGT UE se formularon entre finales de los noventa y comienzos de la década del 2000, antes del auge de la expansión agrícola. Una de las consecuencias de dicho auge ha sido que la madera tropical que se comercializa en el mundo entero, en lugar de provenir de zonas con planes de gestión forestal, procede cada vez más de la tala rasa de terrenos para abrir paso a la agricultura. Estudios recientes han demostrado que la mitad de la madera tropical que se encuentra disponible en el mercado internacional proviene de operaciones de conversión de bosques (Forest Trends, 2014). Esta «madera de conversión» tiene una huella de carbono y ecológica muy alta y, a menudo, afecta

<sup>7</sup> El más reciente informe de progreso del Plan de Acción FLEGT 2003 – 2010 (enero 2011) destacó que el tema de la madera de conflicto no está recibiendo la atención suficiente y sus resultados están por debajo de lo esperado.

<sup>8</sup> El papel que juega el comercio de la madera, así como el de otros recursos naturales, en la financiación de conflictos está bien documentado. Entre algunos de los ejemplos cabe mencionar el caso de Camboya, Liberia, la RDC, Birmania y, más recientemente, el de la República Centroafricana.

<sup>9</sup> Tanto la EITI (Iniciativa sobre la Transparencia en las Industrias de Extracción) como el Proceso Kimberley cuentan con procesos formales que entran en vigor cuando se producen cambios en un país participante, en particular el estallido de un conflicto o el derrocamiento de un Gobierno reconocido, y podrían servir de base para el desarrollo de procedimientos similares dentro del proceso AVA-FLEGT

<sup>10</sup> Siguiendo las recomendaciones de expertos entre los que se encuentran entidades de las Naciones Unidas y USAID, “Forests and conflict: A toolkit for intervention” (Bosques y conflictos: instrumentos para la intervención), USAID, 2005, p8.



negativamente a las comunidades locales que dependen de los bosques, socava su tenencia de la tierra y vulnera sus derechos humanos. Los Gobiernos nacionales, la UE y la comunidad internacional tienen que hacer frente a esta nueva tendencia, proteger los bosques de la deforestación y detener el flujo de la madera de conversión.

Instamos a la **UE** a:

- adoptar nuevas medidas como parte de un plan de acción sobre la deforestación y la degradación forestal (véase la sección 5).
- aplicar de forma efectiva los instrumentos existentes de FLEGT, en materia de políticas, de acuerdo a su potencial (véase las recomendaciones presentadas en las secciones 1 y 2).

### **Financiación e inversiones**

A comienzos de 2015, las principales instituciones financieras con sede en la UE (incluyendo bancos, inversores institucionales y fondos de inversión alternativos) otorgaron casi 18 mil millones USD, en préstamos pendientes y servicios de suscripción recientes, a empresas agrícolas extranjeras con sede en países en desarrollo<sup>11</sup>. A su vez, las instituciones financieras europeas son accionistas importantes en empresas agrícolas que cotizan en el mercado bursátil y tienen sede en países en desarrollo. A principios de 2015, la inversión total de los 20 principales inversores institucionales totalizó 2,8 mil millones USD. El Plan de Acción FLEGT original estaba consagrado a mejorar la diligencia debida con relación a este tema, pero los avances fueron escasos.

- **La UE** debe introducir requisitos normativos para que todos los inversores institucionales realicen procesos de diligencia debida para todas las relaciones financieras, tanto las nuevas como aquellas en curso, a fin de asegurarse de que «conocen su proyecto» en lo que respecta a la identificación y la atenuación de los riesgos que puedan dar lugar a la socavación de derechos de tenencia y a la deforestación.
- **Los Estados miembros de la UE** deben exigir que los inversores informen periódica y públicamente sobre su exposición a los riesgos mencionados anteriormente y que esbozen las estrategias de colaboración que han empleado con las empresas beneficiarias para gestionarlos y reducirlos.

**(5) Como parte de un nuevo Plan de Acción sobre la deforestación y la degradación de los bosques, adoptar medidas adicionales que contribuyan a la protección y la restauración de los ecosistemas forestales del planeta y a la exclusión de la deforestación de las cadenas de suministro de la UE.**

El [7.º Programa de Acción de la UE en materia de Medio Ambiente](#) reconoció la necesidad de un plan de acción para combatir la deforestación y la degradación forestal. En noviembre, la Comisión anunció que por fin estaba iniciando un proceso para evaluar la viabilidad de tal plan de acción.

Instamos a la **Unión Europea y a sus Estados miembros** a elaborar un Plan de Acción y a adoptar con carácter de urgencia nuevas medidas que protejan los bosques y ayuden a la UE a cumplir con sus compromisos internacionales, incluyendo:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12 y 15: Garantizar la producción y consumo responsables, la gestión sostenible de los bosques, detener la deforestación, restaurar bosques degradados e incrementar considerablemente la forestación y reforestación a nivel mundial para el año 2020.

<sup>11</sup> <http://www.fern.org/sites/fern.org/files/Clear%20Cut.pdf>

- La Declaración de Nueva York sobre los Bosques adoptada en 2014: acabar con la deforestación, reducir la degradación forestal, restaurar 350 millones de hectáreas de bosques, dentro del respeto de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- El Acuerdo de París sobre el cambio climático adoptado durante la COP21.
- **Es necesario tomar medidas que aborden el conjunto de factores que propician la deforestación y la degradación forestal. Esto consolidará la posición de liderazgo de la UE en materia de conservación de la biodiversidad, desarrollo sostenible y acción por el clima.**

La UE puede demostrar liderazgo al hacer frente a asuntos de importancia mundial y, de este modo, responder a las preocupaciones de los ciudadanos europeos de una forma que los Estados miembros no podrían lograr por sí mismos. La Unión puede establecer un marco legislativo e incentivos que garanticen la igualdad de condiciones para el sector privado y aceleren la aplicación de cadenas de suministro sostenibles. De igual modo, puede respaldar los esfuerzos que se vienen realizando para hacer frente a las prácticas de tala no sostenibles y mejorar la gobernanza forestal en los países que exportan a la UE.

- **Medidas para excluir la deforestación de las cadenas de suministro a nivel mundial que se corresponderán con los compromisos privados y acelerarán la transformación del mercado.**

Importantes agentes del sector privado se han comprometido a excluir la deforestación de sus cadenas de suministro e inversiones mediante una serie de iniciativas, entre las que cabe destacar: el [Foro de Bienes de Consumo para alcanzar una deforestación neta cero](#) para el 2020 y la [Banking Environment Initiative](#) para proporcionar financiación libre de deforestación; numerosos compromisos adquiridos por [minoristas, marcas y comerciantes particulares](#) y acciones específicas para zonas determinadas, tales como la [moratoria de Brasil en la compra de soja procedente de terrenos](#) que hayan sido deforestados en la selva amazónica. Entre estos agentes se encuentran algunos de los [principales comercios minoristas, importadores, procesadores y bancos de la UE](#), tales como Danone (Francia), Reckitt Benckiser Group (RU), Unilever (RU) y el importantísimo proveedor de servicios bancarios y financieros HSBC (RU), por mencionar solo algunos.

Por ser uno de los principales bloques comerciales, la UE debe asumir el reto y consolidar los esfuerzos del sector privado mediante políticas y medidas normativas que garanticen la igualdad de condiciones. Esto impulsaría los compromisos, generaría confianza y haría que las empresas se responsabilizaran más por sus acuerdos.

### La UE debe prever medidas para:

- Elaborar un marco regulatorio que garantice que todas las cadenas de suministro que nutren de productos a la UE son sostenibles, no participan en la deforestación o degradación forestal y cumplen con las leyes y normas internacionales que velan por los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, sobre todo en lo que se refiere a sus derechos de propiedad y de tenencia de la tierra.
- Introducir disposiciones específicas sobre los bosques en los acuerdos de inversión y comercio europeos, que exijan procesos de diligencia debida para garantizar que ni el sector bancario, ni las instituciones financieras ni los organismos públicos (instituciones financieras de desarrollo) concedan créditos a empresas, o inviertan en actividades, que contribuyan a la deforestación, degradación forestal o invasión de tierras en régimen consuetudinario.
- Proporcionar una mayor asistencia financiera y técnica a los países productores para proteger, mantener y restaurar ecosistemas forestales, incluyendo mecanismos que mejoren la gobernanza; esclarecer y fortalecer la tenencia de la tierra y respetar los derechos humanos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas, brindar apoyo a las zonas protegidas a las que las comunidades tienen derecho; garantizar que las estrategias de FLEGT y REDD+ contribuyan a afrontar los factores derivados de las cadenas de suministro de productos

básicos que propician la deforestación y la degradación forestal, y mejorar la productividad de los pequeños agricultores mediante prácticas ecológicas.

- Reducir los desechos de alimentos y el consumo excesivo de bienes en Europa, garantizando que el paquete de medidas sobre la economía circular de la UE establezca nuevos mecanismos políticos que proporcionen métodos de producción y consumo sostenibles y más eficientes en materia de recursos.